

DECRETO EJECUTIVO 2020-48
(DECRETO EJECUTIVO SOBRE LA COVID-19 N.º 45 [COVID-19 EXECUTIVE ORDER NO. 45])

CONSIDERANDO: que, desde principios de marzo de 2020, Illinois se ha enfrentado a una pandemia de dimensiones extraordinarias tras el contagio de más de 140,000 personas, que va en aumento y ha segado la vida de miles de residentes.

CONSIDERANDO: que, en todo momento, pero especialmente durante una crisis de salud pública, el resguardo de la salud y la seguridad de los habitantes de Illinois es una de las funciones más importantes del gobierno estatal.

CONSIDERANDO: que, mientras Illinois se adapta y responde al desastre de salud pública ocasionado por la enfermedad del coronavirus 2019 [COVID-19], una nueva afección aguda y severa, que se propaga rápidamente por las vías respiratorias, sin que todavía se disponga de un tratamiento o vacuna eficaz, la carga sobre los residentes, los profesionales de la salud, los socorristas y los gobiernos de todo el estado no tiene precedentes.

CONSIDERANDO: que, conforme la COVID-19 se ha propagado en Illinois durante la vigencia de las Proclamas Gubernamentales de Desastre, las circunstancias que provocan un desastre en el estado han cambiado y siguen cambiando, por lo que hacer predicciones definitivas sobre la evolución del virus durante los próximos meses resulta extremadamente difícil.

CONSIDERANDO: que, además de ocasionar el trágico deceso de más de 7,300 habitantes de Illinois y de causar estragos en la salud física de decenas de miles de personas, la COVID-19 ha provocado grandes pérdidas económicas y sigue amenazando el bienestar financiero de un número importante de personas y empresas en todo el país y el estado.

CONSIDERANDO: que el 24 de julio de 2020, ante la propagación continua que se prevé de la COVID-19 y el impacto en la salud y la economía que se sentirá en todo el estado durante el próximo mes, volví a declarar todos los condados del estado de Illinois zona de desastre.

CONSIDERANDO: que, en respuesta a la emergencia epidémica y de salud pública antes mencionada, estimo necesario renovar los Decretos Ejecutivos 2020-03, 2020-04, 2020-07, 2020-08, 2020-09, 2020-11, 2020-12, 2020-13, 2020-15, 2020-16, 2020-17, 2020-20, 2020-21, 2020-22, 2020-23, 2020-24, 2020-25, 2020-26, 2020-27, 2020-28, 2020-29, 2020-30, 2020-31, 2020-34, 2020-35, 2020-36, 2020-42, 2020-43 y 2020-45 y, por el presente, incorporamos los CONSIDERANDOS en dichos Decretos Ejecutivos.

EN CONSECUENCIA, por los poderes que se me confieren como gobernador del estado de Illinois, de conformidad con la Constitución de Illinois y las secciones 7(1), 7(2), 7(3), 7(8), 7(9) y 7(12) de la Ley de la Agencia de Gestión de Emergencias de Illinois [Illinois Emergency Management Agency Act], Título 20 de los Estatutos Compilados de Illinois [Illinois Compiled Statutes, ILCS], Sección 3305, y en consonancia con los poderes dispuestos en las leyes de salud pública, por el presente decreto lo siguiente, con vigencia a partir del 24 de julio de 2020:

Parte 1: Renovación de Decretos Ejecutivos.

Los Decretos Ejecutivos 2020-03, 2020-04, 2020-07, 2020-08, 2020-09, 2020-11, 2020-12, 2020-13, 2020-15, 2020-16, 2020-17, 2020-20, 2020-21, 2020-22, 2020-23, 2020-24, 2020-25, 2020-26, 2020-27, 2020-28, 2020-29, 2020-30, 2020-31, 2020-34, 2020-35, 2020-36, 2020-42, 2020-43 y 2020-45 se renuevan mediante este Decreto Ejecutivo 2020-48 de la siguiente manera:

Decreto Ejecutivo 2020-04 (cierre del Centro James R. Thompson; exención del requisito de licencia por enfermedad para los empleados estatales [Closure of James R. Thompson Center; waiver of sick leave requirement for State employees]):

Las Secciones 2 y 3 del Decreto Ejecutivo 2020-04 se renuevan y se prorrogan hasta el **22 de agosto de 2020**. Nada de lo dispuesto en la Sección 2 impide que el Departamento de Servicios de Administración Central (Department of Central Management Services) designe puntos específicos de entrada y salida, y que controle la circulación en el Centro James R. Thompson para los empleados del estado y el público que atienden asuntos del estado y para el público que frecuenta los negocios y la feria de comida.

Decreto Ejecutivo 2020-07 (requisitos para las reuniones presenciales [In-person meeting requirements]):

La Sección 6 del Decreto Ejecutivo 2020-07, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-33 y el Decreto Ejecutivo 2020-44, se renueva y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-08 (operaciones de la Secretaría del Estado [Secretary of State operations]):

Las Secciones 2, 3, 4 y 5 del Decreto Ejecutivo 2020-08, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-39 y el Decreto Ejecutivo 2020-44, se renuevan y se prorrogan hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-09 (telesalud [Telehealth]):

El Decreto Ejecutivo 2020-09 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-11 (revisión a los Decretos Ejecutivos anteriores; período de notificación del Departamento Correccional [Revisions to prior Executive Orders; Department of Corrections notification period]):

La Sección 4 del Decreto Ejecutivo 2020-11 se renueva y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-12 (verificación de antecedentes de los trabajadores de la salud; periodo de notificación del Departamento de Justicia de Menores [Health care worker background checks; Department of Juvenile Justice notification period]):

Las Secciones 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo 2020-12 se renuevan y se prorrogan hasta el **22 de agosto de 2020**, fecha a partir de la cual se revocará la Sección 2.

Decreto Ejecutivo 2020-13 (suspensión de admisiones del Departamento de Correccionales de Illinois desde las cárceles de los condados [Suspending Illinois Department of Corrections admissions from county jails]):

El Decreto Ejecutivo 2020-13 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-15 (suspensión de las disposiciones del Código Escolar de Illinois [Suspending provisions of the Illinois School Code]):

Las Secciones 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto Ejecutivo 2020-15 se renuevan y se prorrogan hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-16 (recuperación de vehículos; suspensión del requisito de capacitación en el aula para servicios de seguridad [Repossession of vehicles; suspension of classroom training requirement for security services]):

El Decreto Ejecutivo 2020-16 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**, fecha a partir de la cual se revocará la Sección 1.

Decretos Ejecutivos 2020-03 y 2020-17 (plazos y solicitudes de cannabis [Cannabis deadlines and applications]):

Los Decretos Ejecutivos 2020-03 y 2020-17, enmendados por el Decreto Ejecutivo 2020-18, se renuevan y permanecerán vigentes tal como se especifica en el Decreto Ejecutivo 2020-18.

Decreto Ejecutivo 2020-20 (requisitos de asistencia pública [Public assistance requirements]):

El Decreto Ejecutivo 2020-20 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-21 (permiso de reclusos del Departamento de Instituciones Penitenciarias de Illinois [Furlough of Illinois Department of Corrections inmates]):

El Decreto Ejecutivo 2020-21 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-22 (cabildos municipales; Código de Licencias de Directores Funerarios y Embalsamadores; colocaciones conforme a la Ley de Atención Infantil de 1969; envíos de huellas dactilares conforme a la Ley de Verificación de Antecedentes de Trabajadores de la Salud [Township meetings; Funeral Directors and Embalmers Licensing Code; placements under the Child Care Act of 1969; fingerprint submissions under Health Care Worker Background Check Act]):

Las Secciones 4, 5 y la Cláusula de Salvaguardia del Decreto Ejecutivo 2020-22 se renuevan y se prorrogan hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-23 (acciones del Departamento de Reglamentación Financiera y Profesional para profesionales autorizados, involucrados en la respuesta ante casos de desastre [Actions by the Illinois Department of Financial and Professional Regulation for licensed professionals engaged in disaster response]):

El Decreto Ejecutivo 2020-23 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-24 (Programa de tratamiento forense del Departamento de Servicios Humanos de Illinois; investigaciones de empleados de Departamento de Servicios Humanos de Illinois [Illinois Department of Human Services Forensic Treatment Program; investigations of Illinois Department of Human Services employees]):

El Decreto Ejecutivo 2020-24 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-25 (embargos y deducciones de salarios [Garnishment and wage deductions]):

El Decreto Ejecutivo 2020-25 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-26 (capacidad hospitalaria [Hospital capacity]):

El Decreto Ejecutivo 2020-26 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**, fecha a partir de la cual se revocarán las Secciones 2(a)-(d) y (f)-(h), 3, 4 y 5.

Decreto Ejecutivo 2020-27 (cadáveres que dan positivo en la prueba de COVID-19 [Cadavers testing positive for COVID-19]):

El Decreto Ejecutivo 2020-27 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-28 (certificaciones de radiografía industrial [Industrial radiography certifications]):

El Decreto Ejecutivo 2020-28 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-29 (educación o exámenes en persona para licencias de seguro profesional [In-person education or exams for professional insurance licenses]):

El Decreto Ejecutivo 2020-29 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-30 (demandas de desalojo residencial; cumplimiento de órdenes de desalojo no residencial; documentos vencidos de identificación consular; presentaciones electrónicas para la Comisión de Derechos Humanos de Illinois [Filing of residential eviction actions; enforcement of non-residential eviction orders; expired consular identification documents; electronic filings for the Illinois Human Rights Commission]):

El Decreto Ejecutivo 2020-30, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-33 y otras enmiendas y revisiones que figuran a continuación, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**, fecha a partir de la cual se revocará la prohibición de ejecutar órdenes de desalojo de locales no residenciales.

Sección 7. Las disposiciones de las Secciones 2 y 3 del Decreto Ejecutivo 2020-30, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-33, que prohíben el inicio de acciones de desalojo en residencias y la ejecución de órdenes de desalojo de inmuebles residenciales, permanecerán vigentes a fin permitir que la Autoridad para el Desarrollo de la Vivienda de Illinois (Illinois Housing Development Authority) distribuya la ayuda económica, de conformidad con los programas de Asistencia de Emergencia para Alquileres (Emergency Rental Assistance) y Asistencia Hipotecaria de Emergencia (Emergency Mortgage Assistance) directamente a los arrendadores o propietarios de inmuebles en nombre de los inquilinos elegibles o, en el caso de los propietarios elegibles de inmuebles, directamente al administrador de préstamos del deudor hipotecario.

Decreto Ejecutivo 2020-31 (requisitos de licencia para educadores y graduación de estudiantes [Educator licensure and student graduation requirements]):

El Decreto Ejecutivo 2020-31 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-34 (requisitos de cannabis [Cannabis requirements]):

El Decreto Ejecutivo 2020-34 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**, fecha a partir de la cual se revocará la Sección 2.

Decreto Ejecutivo 2020-35 (actividades reglamentarias del Departamento de Salud Pública de Illinois [Illinois Department of Public Health, IDPH, regulatory activities]):

Las secciones 1 y 3-17 del Decreto Ejecutivo 2020-35 se renuevan y se prorrogan hasta el **22 de agosto de 2020**, fecha a partir de la cual se revocarán las secciones 1 y 3-13.

Decreto Ejecutivo 2020-36 (licencias de matrimonio [(Marriage licenses]):

El Decreto Ejecutivo 2020-36 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-42 (ferias estatales [State Fairs]):

El Decreto Ejecutivo 2020-42 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-43 (Decreto para la reactivación de la comunidad en la Fase 4 [Phase 4 Community Revitalization Order]):

El Decreto Ejecutivo 2020-43 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-45 (licencias de cannabis [Cannabis licenses]):

El Decreto Ejecutivo 2020-45 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **22 de agosto de 2020**.

Parte 2: Cláusula de salvaguardia. Si algún tribunal de jurisdicción competente declarara inválida alguna disposición de este Decreto Ejecutivo, o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, tal invalidez no incidirá en ninguna otra disposición, como tampoco en la aplicación de este Decreto Ejecutivo, que podrá entrar en vigencia sin la disposición o la aplicación inválida. Para cumplir este propósito, las disposiciones de este Decreto Ejecutivo se declaran divisibles.

JB Pritzker, Gobernador

Emitido por el Gobernador: 24 de julio de 2020
Tramitado por el Secretario de Estado: 24 de julio de 2020